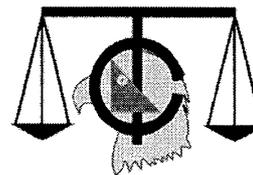




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1 1 2



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 13 ABR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 77/2018, caratulado: "S/SERVICIO ANUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 543/2018 Letra: TCP - DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicita autorización para llevar a cabo el gasto por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal, para el período comprendido entre 5/5/2018 y el 4/5/2019, por el monto mensual estimado de \$ 2.100 (dos mil cien pesos) y un monto total anual estimado de \$ 25.200 (veinticinco mil doscientos pesos).

Que a foja 1, ha tomado intervención el Presidente C.P. Diego Martín PASCUAS autorizando dar curso a la contratación.

Que el presente gasto mensual asciende a la suma estimada de \$ 2.100 (dos mil cien pesos) y un monto total anual estimado de \$ 25.200 (veinticinco mil doscientos pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 43/2018, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

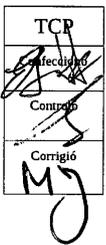
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para el servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre 5/5/2018 y 4/5/2019, por la suma mensual estimada de \$ 2.100 (dos mil cien pesos) y un monto total anual estimado de \$ 25.200 (veinticinco mil doscientos pesos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

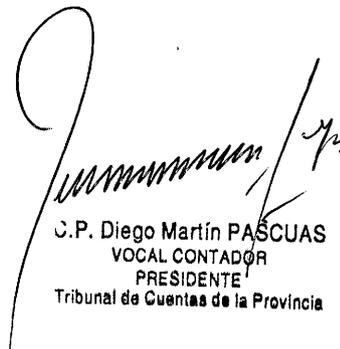
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1112 /2018.





J.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia